



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE BECAS  
LÍNEA BECAS CHILE CREA  
MODALIDAD DE BECAS DE ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO  
GRUPO C  
CONVOCATORIA 2021  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES**

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2020, siendo las 09:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Becas Chile Crea, Grupo C (Patrimonio, Folclor, Pueblos Originarios y Gestión Cultural), Convocatoria 2021, aprobadas por Resolución Exenta N°1166 de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Becas compuesto por:

1. Ana María Fermandois Vöhringer, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
2. Pablo Felipe Páez González, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
3. Noelia Gabriela Carrasco Henríquez, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
4. Pablo Iván Marfán Cabezas, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
5. Viviana Elizabeth Salas Bordalí, R.U.T. N° [REDACTED] (presente).

A dicha comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Becas deciden que su Presidenta será Viviana Elizabeth Salas Bordalí.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión de Becas que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$270.000.000 (doscientos setenta millones de pesos chilenos), de los cuales \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento, destinándose \$37.500.000 (treinta y siete millones quinientos mil de pesos chilenos) al Grupo C, pudiendo asignarse un monto máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos) a cada proyecto en la modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento.

**TERCERO:**

La Comisión de Becas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Viabilidad	30%
Antecedentes Laborales y/o de Trayectoria	40%
Impacto	30%

Criterios de Selección
<ul style="list-style-type: none"> <li>De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles en cada grupo a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección en cada grupo según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará</li> </ul>

el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Antecedentes laborales y/o trayectoria; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto.

**CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Becas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

**QUINTO:**

Se deja constancia que no hubo abstenciones.

**SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Becas ha adjudicado en total la suma de \$34.144.972.- (treinta y cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos \$3.355.028.- (tres millones trescientos cincuenta y cinco mil veintiocho pesos chilenos), de los cuales el comité acuerda traspasar a la modalidad de Becas de Magister, Master y Maestría del Grupo C, de la presente línea la suma de \$2.697.860.- (dos millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta pesos chilenos) para el financiamiento de proyectos elegibles, quedando disponible \$657.168.- (seiscientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesos chilenos).



Siendo las 18:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

---

Viviana Elizabeth Salas Bordalí

R.U.T. N° [REDACTED]

Presidenta